

Circular número FGE/ 008 /2017

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 28 de 2017**

**C. FISCALES DE DISTRITO, FISCALES
DE MATERIA, CONTRALOR GENERAL,
COORDINADORES Y DIRECTORES GENERALES
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

Con fundamento en los artículos, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito emite la siguiente Circular:

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin incurrir en responsabilidades por proporcionar información que por las características especiales deba clasificarse conforme a la normatividad aplicable, se les instruye para que antes de subir cualquier información al Sistema de Transparencia de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, deberá contar con el visto bueno del Coordinador de Asesores del Fiscal General.

Lo antes expuesto deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ENTAMENTE

**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
FISCAL GENERAL DEL ESTADO**